

TJA-VI-004/2019



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

Fecha de presentación de la solicitud: **08/01/2019 11:54**

Número de Folio: **00068919**

Nombre o denominación social del solicitante: **ISA RIVERA LOPEZ**

Información que requiere: **NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O ÁREAS AL INTERIOR DE SU SUJETO OBLIGADO REALIZADA EN EL MES DE ENERO EN EL AÑO QUE TRASCURRE.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **29/01/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **15/01/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **11/01/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-004/2019
Nº. DE FOLIO: 00068919.

ACUERDO: Información disponible.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

A N T E C E D E N T E S

Esta Unidad de Transparencia con fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud realizada por **ISA RIVERA LOPEZ**, con número de **folio 00068919 a las 11:54 Hrs** en la cual solicitó lo siguiente:

"...NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O ÁREAS AL INTERIOR DE SU SUJETO OBLIGADO REALIZADA EN EL MES DE ENERO EN EL AÑO QUE TRANSCURRE..." (SIC)

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

SEGUNDO.- Mediante oficio número TJA-UT-002/2019, de fecha nueve de enero de dos mil nueve, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender al interesado sobre lo petitionado, se solicitó al enlace Jefa de la Unidad de Control Presupuestal, Contabilidad y Finanzas de este Órgano Jurisdiccional para que proporcionara la información de acuerdo a su competencia y atribuciones. Documento que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - -



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

TERCERO.-En contestación a lo peticionado se dio contestación mediante oficio TJA-DA-UCPCF-005/2019 de fecha catorce de enero del año en curso, en el cual se informa que durante el periodo que transcurre del mes de enero, solo se ha expedido un nombramiento provisional como encargada del despacho de la Dirección Administrativa del Tribunal. Nombramiento que se anexa junto con el oficio mencionado, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO.- Hágasele saber a la interesada que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO



ACUSE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Villahermosa, Tabasco 09 de enero de 2019.

OFICIO: TJA-UT-002/2019.

ASUNTO: Se solicita informe.

**LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS Y ENLACE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.**



De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, de la interesada ISA RIVERA LOPEZ, con número de folio 00068919 quien solicita "...NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O AREAS AL INTERIOR DE SU SUJETO OBLIGADO REALIZADAS EN EL MES DE ENERO EN EL AÑO QUE TRANSCURRE..." sic). Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de ese departamento, por el término de CINCO DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Se anexa copia de la solicitud.

ATENTAMENTE

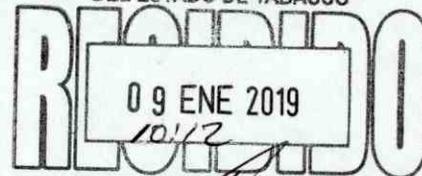


[Handwritten signature]

MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



DEPARTAMENTO DE CONTROL
PRESUPUESTAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente. Para su conocimiento.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"



OFICIO No. TJA-DA-UCPCF-007/2019

ASUNTO: Contestación a oficio TJA-UT-002/2019.

Villahermosa, Tabasco, 15 de enero de 2019

Lic. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

Me refiero a su similar TJA-UT-002/2019, de fecha 09 de los corrientes, mediante el cual requiere se atienda la solicitud que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, realizó la interesada **Isa Rivera López**, con número de folio **00068919**, quien solicita **"...nombramientos de los titulares de las unidades administrativas y/o áreas al interior de su sujeto obligado realizadas en el mes de enero en el año que transcurre..." (Sic)**. En ese tenor, es de decirle lo siguiente:

Que durante el período que transcurre del mes de enero solo se ha expedido un nombramiento provisional como Encargada el Despacho de la Dirección Administrativa del Tribunal. Mismo que adjunto al presente.

ATENTAMENTE



L.C.P. Jesucita Dantorie Valenzuela
Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa

c.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.
Archivo.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Villahermosa, Tabasco, 02 de Enero de 2019.

Asunto: Nombramiento provisional.

L.C.P. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA
P R E S E N T E

En mi condición de Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, he tenido a bien designarla como **Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa de este Tribunal**, de conformidad con lo establecido por el artículo 174 fracción XII, de la Ley de Justicia Administrativa, en relación directa con los arábigos 6, 14 fracción III y 15 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Por tal razón, se le expide el presente **nombramiento provisional**, mismo que surtirá efectos del dos de enero de dos mil diecinueve, con las facultades inherentes al cargo, que le confiere el artículo 36 del Reglamento Interior del Tribunal, exhortándolo para que se conduzca en su actuación conforme a los principios de legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, consagrados en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.

A t e n t a m e n t e



Doctor Jorge Abdo Francis. PRESIDENCIA
Magistrado Presidente TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Encargado del Órgano Interno de Control.
C.c.p. Expediente Personal
C.c.p. Minutario.